

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

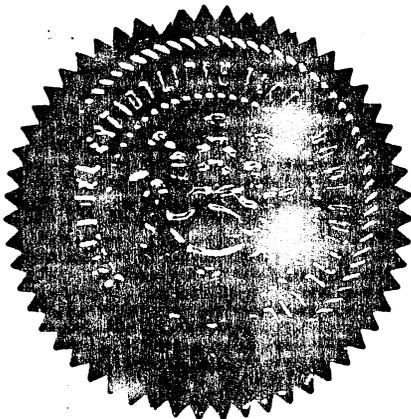
PARA DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 801 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1962, Y EN SU LUGAR EMITIR LA PRESENTE ORDEN EJECUTIVA PARA DELEGAR EN EL DIRECTOR DEL NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO LA FACULTAD DE APROBAR ORDENES DE VIAJES AL EXTERIOR DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

El Boletín Administrativo Núm. 801 de 30 de noviembre de 1962, queda sin efecto y en su lugar se emite la presente Orden Ejecutiva:

POR LA PRESENTE, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la Ley de 14 de marzo de 1907 según enmendada por la Ley 87 de 8 de mayo de 1945, la Ley 125 de 27 de abril de 1949, la Ley 81 de 13 de junio de 1953 y la Ley 60 de 10 de junio de 1955, delego en el Director del Negociado del Presupuesto la facultad de autorizar órdenes de viajes al exterior de funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto en los casos de jefes de departamentos y directores de agencias, cuyas órdenes de viajes seguirán siendo autorizadas por el Gobernador.

Los poderes que por la presente Orden Ejecutiva se delegan comprenderán las leyes aquí citadas y las que fueren aprobadas en lo futuro para enmendarlas, sustituir las o complementarlas, salvo disposiciones en contrario que invaliden esta delegación.

Esta orden empezará a regir el día 16 de junio de 1964.



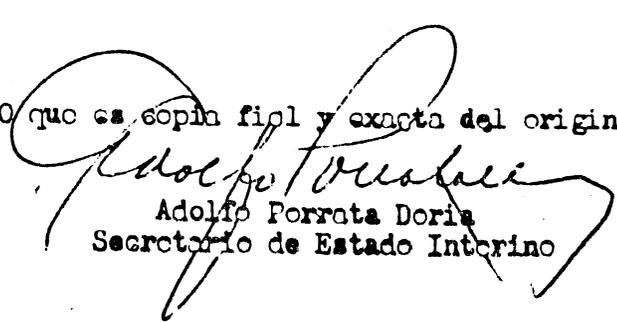
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 16 de junio de 1964.

(fdo.) ROBERTO SANCHEZ VILELLA
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 16 de junio de 1964.

(fdo.) Adolfo Porrata Doria
Secretario de Estado Interino

CERTIFICO que es copia fiel y exacta del original.


Adolfo Porrata Doria
Secretario de Estado Interino